

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTESTRÚN**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2018, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....75.000	Gastos de personal .....28.100
Impuestos indirectos .....2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....86.000
Tasas y otros ingresos .....9.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes .....12.600	Inversiones reales .....62.500
Ingresos patrimoniales .....78.000	Transferencias de capital .....3.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS .....179.600
Transferencias de capital .....3.000	
TOTAL INGRESOS .....179.600	

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera:*

Un funcionario con habilitación de carácter estatal, Secretario-Interventor en agrupación con los municipios de Castilruiz y Suellacabras.

b) *Personal laboral:*

Un alguacil jornada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentestrún, 11 de febrero de 2019.– El Alcalde, Pedro Ruiz.

351

BOPSO-21-20022019